



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica.

DECRETO A. EXENTO N°001570

COLBUN, 31/07/2020.-

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Ley N° 19.886 Art. 8 del Reglamento de la Ley No. 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N° 962
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

DECRETO :

- 1.- Autorízase envío de Orden de Compra por Convenio Marco, al proveedor, que se detalla a continuación, correspondiente a la adquisición de Espirales Redondos para Anillar de 8, 10 y 12 mm, solicitados para el Programa Más Adultos Mayores Autovalentes, del Depto. Salud de Colbún.-

R.U.T.	PROVEEDOR	TOTAL \$
78.821.870-2	DISTRIBUIDORA NOVADIST INSUMOS Y SERVICIOS DE ENCUADERNACION LTDA	22.348

- 2.- Lo anterior, de acuerdo a Convenio Marco Artículos de Escritorio y Papelería, ID: 2239-4-LP14, **Código: 1179341, 1179334, 1179335.-**
- 3.- Impútese el gasto con cargo al Programa Más Adultos Mayores Autovalentes año 2020, a la siguiente cuenta:

215.22.04.001, Ítem: Materiales de Oficina, del presupuesto del Depto. de Salud de Colbún.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

HSV/LPT/PPG/yms.-
DISTRIBUCION

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde